

886p4/430

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁBogotá, 15 de enero de 2019
U&A - 19 -5626Al contestar cite:
2019-01-009573Fecha: 16/01/2019 15:47:54
Remitente: 79570607 - JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ

Folios: 421

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Atn. Dra. Susana Hidvegi Arango
Coordinadora del Grupo de Reorganización.
Ciudad

INFORMACIÓN DEL PROCESO CONCURSAL	
Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente No.	88609
Concurado	GRUPO COMERCIAL JORDANIA SAS / NIT No.900.110.601
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazan Aramendiz
Promotor	Gabriel Hernán Santana Braidy - Designado mediante auto No. 2018-01-549051 del 18 de diciembre de 2018
Estado Actual Proceso	En término para presentación del proyecto de calificación graduación de créditos y determinación de derechos de voto
Asunto	PRESENTACION ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS

Cordial saludo,

En mi calidad de apoderado judicial de **GRUPO COMERCIAL JORDANIA SAS. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**, por medio de la presente comunicación respetuosamente me permito acudir a su despacho, a efectos de **APORTAR** dentro del término conferido, la actualización de activos y pasivos de la sociedad en mención, en cumplimiento de las siguientes instrucciones emitidas por el Juez del concurso mediante Auto No. 400-015791 del 18 de diciembre de 2018 en el numeral sexto:

ORDEN EMITIDA:

"Sexto. Ordenar al representante legal de la sociedad entregar a esta entidad, dentro de los diez (10) siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, una actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha del día anterior al presente auto, soportados en un estado de situación financiera, un estado de resultado integral y notas a los estados financieros, las cuales deberán tener especial énfasis de elaboración conforme lo dispuesto en la sección 35.12 de NIIF para Pymes, a la mencionada fecha, suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal.



En la actualización del inventario y en el plazo antes citado, deberá:

- a. **Aportar Políticas contables relacionadas con la adopción de las normas internacionales de información financiera en la elaboración y presentación de sus estados financieros.**
- b. **Aportar una relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad de la concursada, soportada con los certificados de tradición y libertad y fotocopias de las tarjetas de propiedad de los vehículos, si es del caso.**
- c. **Atender lo señalado en el artículo 2.2.2.4.2.31 del Decreto 1835 del 2015, que requiere indicar en dicho inventario los bienes dados en garantía, con la correspondiente valoración reflejada en los estados financieros, acompañada del avalúo que soporta el registro contable. De igual manera, informará sobre los procesos de ejecución, cobro y mecanismos de pago directo, que cursen contra la deudora que afecten los bienes en garantía..." (Negrillas y subraya fuera de texto original).**
- d. **Allegar las notas a los estados financieros correspondientes al periodo 2017.**

CUMPLIMIENTO ORDEN:

Para fines de dar cumplimiento cabal a la orden impartida por el juez de insolvencia, me permito aportar la siguiente documentación:

- **ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2018:**

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultado integral.
- Notas a los estados financieros
- Anexo No1 – Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera aplicando lo indicado por la Sección 35.12 explicación de la transición a la NIIF para las Pymes.

La anterior información fue suscrita por el representante legal, el contador y el revisor fiscal de la concursada.

- **INVENTARIO DE ACTIVOS CON CORTE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2018**

Activo corriente:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar comerciales
- Impuestos corrientes
- Inventario
- Activos Biológicos

Activo no corriente:

- Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar comerciales
- Impuesto diferido
- Propiedad planta y equipo
- Gastos pagados por anticipado
-

• **INVENTARIO DE PASIVOS CON CORTE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2018:**

Pasivo corriente:

- Otros pasivos financieros
- Cuentas comerciales por pagar
- Pasivos por impuestos corrientes
- Otros pasivos

Pasivo no corriente:

- Otros pasivos financieros
- Impuesto diferido

Suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal de la concursada.

- Se allega manual de políticas contables de la sociedad.
- Se aporta relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro con corte al 18 de diciembre de 2018.

Por otra parte, me permito señalar que los furgones con placas GKA 876, IBM 577, fueron vendidos por el deudor antes de la radicación de la solicitud de reorganización, venta que no ha sido protocolizada, pues dichos vehículos tienen algunas deudas por concepto de impuestos, razón por la cual no ha sido posible realizar el traspaso de la titularidad a sus respectivos compradores (Granja Buenos Aires SA).

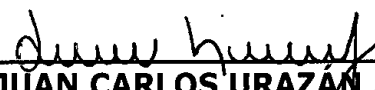
Se anexa tarjetas de propiedad para el caso de los vehículos y certificado de tradición y libertad para los inmuebles sujetos a registro.

- Igualmente, y para fines del cumplimiento a la orden atrás enunciada, remito certificación de los bienes dados en garantía.

- Se remite las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2017.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración, solicitando, se incorporen estos documentos al expediente concursal.

Cordialmente,



JUAN CARLOS URAZÁN ARAMÉNDIZ
C.C. No. 79.570.607 de Bogotá
T.P. No. 105.884 del C. S. de la J.